

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

INFORME FINAL N. 018 2026 AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO ALTO DE LOS ÍDOLOS Y ALTO DE LAS PIEDRAS.

1. OBJETIVO

Garantizar la integridad y protección de los recursos públicos, realizar la verificación, evaluación y seguimiento a la venta de manillas del Parque Arqueológico de Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, respecto de las conciliaciones, consignaciones, soportes documentales de informes y reportes enviados por el parque a Bogotá y su gestión documental, frente a su almacenamiento y custodia.

2. ALCANCE

Inicia con la verificación de información y soportes documentales compartidos por el administrador del Parque Arqueológico de Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, así como la información transversal y normatividad aplicable. Finaliza con el informe de resultado y formulación de plan de mejoramiento si da lugar a este. La auditoría abordará Primer Semestre de la Vigencia 2025.

3. CRITERIO

3.1. Marco Normativo General:

- a. **Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*
- b. **Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 269** *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...)”.*
- c. **Ley 87 de 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- d. **Ley 190 de 1995:** *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”*
- e. **Ley 1437 de 2011:** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*
- f. **Ley 1712 de 2014:** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones.”*

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

- g. **Decreto 1083 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- h. **Decreto 648 de 2017:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- i. **Decreto 1499 de 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” enmarcado en la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.*
- j. **Ley 1952 de 2019:** *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”*

3.2. Marco Normativo Específico

- k. **Resolución Interna 2058 de 2022:** *“Por la cual se fijan las tarifas de ingreso a los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos y Tierradentro administrados por el ICANH y se deroga la Resolución 1379 de 2021”*
- l. **Resolución 1082 de 2024:** *“Por medio de la cual se establecen las fechas de cierre temporal y el horario de ingreso de visitantes a los Parques Arqueológicos Nacionales de San Agustín, Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, Tierradentro, Teyuna-Ciudad Perdida y Santa María La Antigua del Darién, para el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025”.*

4. RESULTADOS

4.1. Verificación Venta de Manillas vs Recaudos en Efectivo y Transacciones con Tarjeta.

Para el desarrollo de la presente auditoría se aplicó una metodología de verificación sustentada en el análisis comparativo entre la información reportada por el Parque Arqueológico en los informes diarios de ventas y los documentos físicos que soportan las transacciones efectuadas durante el período objeto de evaluación.

Como herramienta de trabajo se elaboró el archivo en Excel denominado "EC-PR-01-FO 05 Formato Papel de Trabajo ÍDOLOS 2025", en el cual se consolidó la información correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2025. En dicho formato se registraron, para cada día, los valores reportados por concepto de recaudo en efectivo y mediante tarjeta, así como los valores verificados a partir de los comprobantes de consignación y demás soportes documentales. Adicionalmente, se incorporó un campo de observaciones destinado al registro de las situaciones evidenciadas durante el proceso de validación.

Con base en la información consolidada, se efectuó el cruce entre los valores reportados y los efectivamente consignados o soportados documentalmente, determinando las diferencias identificadas y evaluando su razonabilidad, con el propósito de establecer la existencia de inconsistencias, omisiones o cualquier otra situación que pudiera afectar la confiabilidad de la información financiera y operativa.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

De igual forma, el formato de trabajo permitió verificar las cifras consolidadas por cada uno de los conceptos de recaudo, considerando las siguientes categorías: turista extranjero, turista nacional mayor de 12 años, estudiante con carné, niños entre 6 y 11 años, personas con discapacidad, así como la comercialización de libros y guías turísticas.

Para cada una de estas categorías se realizó la conciliación del inventario de boletería, tomando como base el saldo disponible al cierre del período anterior, los ingresos derivados de nuevas existencias. Posteriormente, se determinó el total de unidades disponibles y se confrontó con la cantidad efectivamente vendida, el saldo reportado por el Parque Arqueológico y el saldo verificado por la Oficina de Control Interno, con el fin de establecer la consistencia y trazabilidad de la información.

Las diferencias, inconsistencias y demás situaciones relevantes identificadas durante el proceso de auditoría fueron documentadas en el apartado de observaciones del papel de trabajo, constituyendo el soporte técnico para la formulación de los hallazgos y las conclusiones derivadas de la evaluación.

Para el desarrollo de esta verificación se tomó como punto de partida el saldo inicial del inventario de boletería correspondiente al inicio del Primer Semestre de la vigencia 2025, el cual coincide con el saldo final determinado en la auditoría inmediatamente anterior, cuyo alcance comprendió el período de julio a diciembre de 2024. Dicho saldo corresponde al siguiente:

Tabla N°1. Saldos mes inmediatamente anterior (Diciembre 2024).

Mes/ Vigencia	Concepto	Saldos Según		Diferencia Manillas
		Oficina de Control Interno	Parque	
Diciembre de 2024	Turista Extranjero	1.330	1.330	0
	Turista Nacional > 12 años	1.143	1.143	0
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	1.202	1.202	0

Fuente. Saldos tomados de la auditoría realizada en la vigencia 2024 y verificadas nuevamente en sitio.

A continuación, se detalla el registro consolidado de operaciones y transacciones llevadas a cabo en el Parque Arqueológico de Alto de las Piedras y Alto de los Ídolos desde el mes de Enero hasta el mes de Junio de 2025:

Tabla N°2. Detalle Consolidado de Venta de Manillas para el Primer Semestre de la Vigencia 2025

Mes/ Vigencia	Concepto	Manillas Disponibles Anterior	Entradas	Suma Manillas + Entradas	Vendidas	Precio Unidad	Total	Saldos OCI	Saldo Parque	Diferencias	Suma de Consignaciones OCI	Diferencia	Observaciones OCI
Enero 2025	Turista Extranjero	1.330	920	2.250	137	\$ 65.000	\$ 8.905.000	2.113	2.113	0	\$39.835.000	\$ -90	Se identifica un vóucher por valor de \$90 pesos que no se encuentra reportado en el informe general del mes.
	Turista Nacional > 12 años	1.143	2.000	3.143	478	\$ 45.000	\$21.510.000	2.665	2.665	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	1.202	2.000	3.202	321	\$ 20.000	\$6.420.000	2.881	2.881	0			

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN								CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO								VERSIÓN:	02
									FECHA:	09/06/2025

Febrero 2025	Turista Extranjero	2.113		2.113	171	\$ 65.000	\$11.115.000	1.942	1.942	0	\$14.575.000	\$ -	
	Turista Nacional > 12 años	2.665		2.665	61	\$ 45.000	\$2.745.000	2.604	2.604	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	2.881	1.000	3.881	33	\$ 20.000	\$660.000	3.848	3.848	0			
Marzo 2025	Turista Extranjero	1.942		1.942	117	\$65.000	\$7.605.000	1.825	1.825	0	\$11.815.000	\$ -	
	Turista Nacional > 12 años	2.604		2.604	78	\$45.000	\$3.510.000	2.526	2.526	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	3.848		3.848	35	\$20.000	\$700.000	3.813	3.813	0			
Abril 2025	Turista Extranjero	1.825		1.825	56	\$65.000	\$3.640.000	1.769	1.769	0	\$21.345.000	\$ -	
	Turista Nacional > 12 años	2.526		2.526	257	\$45.000	\$11.565.000	2.269	2.269	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	3.813		3.813	307	\$20.000	\$6.140.000	3.506	3.506	0			
Mayo de 2025	Turista Extranjero	1.769		1.769	43	\$65.000	\$2.795.000	1.726	1.726	0	\$9.265.000	\$ -	
	Turista Nacional > 12 años	2.269		2.269	74	\$45.000	\$3.330.000	2.195	2.195	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	3.506		3.506	157	\$20.000	\$3.140.000	3.349	3.349	0			
Junio 2025	Turista Extranjero	1.726		1.726	38	\$65.000	\$2.470.000	1.688	1.688	0	\$10.185.000	\$ -	
	Turista Nacional > 12 años	2.195		2.195	135	\$45.000	\$6.075.000	2.060	2.060	0			
	Estudiante C, niños de 6 a 11 años y Discapacitados	3.349		3.349	82	\$20.000	\$1.640.000	3.267	3.267	0			

Fuente. Elaboración propia a partir de las verificaciones realizadas en sitio.

A partir de este análisis, se hizo seguimiento mensual para revisar cuantas manillas se vendieron, cuánto dinero ingreso por cada concepto (ya que las manillas varían dependiendo de si es turista extranjero, nacional, niño, estudiante, etc.) y cuantos elementos quedaron al final de cada mes.

Respecto a la información anteriormente presentada se identificaron una situación con los cruces de la Oficina, correspondientes a:

Como resultado del cruce entre la información de ventas de manillas y el recaudo correspondiente al mes de enero, se identificó un sobrante de **\$90 (noventa pesos)**, soportado mediante el respectivo vóucher. Se evidenció que este valor no fue registrado en las planillas diaria ni mensual de ventas por parte del administrador del Parque. Durante la visita de auditoría, el responsable indicó que la omisión obedeció a la baja cuantía del valor.

No obstante, considerando la materialidad del hallazgo, se concluye que esta situación no afectó de manera significativa la razonabilidad del recaudo ni el control sobre la venta de manillas,

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

evidenciándose, en términos generales, un adecuado funcionamiento del proceso y la correcta operación del recaudo correspondiente al periodo evaluado.

En el mes de enero, se identifica un vóucher, con valor cobrado de \$90,00 como se observa en la Imagen N°1.

Imagen N°1. Vóucher con Cobro Incorrecto – enero 2025.



Fuente: Registro fotográfico del auditor en sitio.

Dicha situación fue aclarada durante la visita y se soporta dentro de los informes mensuales de dicho mes, tanto digitales como físicos, en la cual existe una observación que indica “Recaudo con Vóucher con error, se cobró al cliente noventa pesos (\$90). Se corrigió el error e ingreso esta transacción para la cuenta de aprovechamiento a favor del ICANH.

Las imágenes y documentos citados o referenciados en este informe están archivados en formato PDF y debidamente custodiados por la Oficina de Control Interno.

4.2. Dada las verificaciones efectuadas por esta Oficina y la evidencia del correcto funcionamiento, Control Interno se permite establecer las siguientes Fortalezas al Parque Arqueológico Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras:

a. Fortaleza N° 1. Adecuado Control y Administración de los Recursos Provenientes de la Venta de Manillas:

Durante el período evaluado no se evidenciaron diferencias entre los recursos recaudados y los valores registrados por concepto de venta de manillas de ingreso, al no identificarse sobrantes ni faltantes que representaran riesgos de carácter operativo, financiero, fiscal o asociados a posibles actos de corrupción. Lo anterior refleja la efectividad de los controles implementados para el recaudo, registro y manejo de los recursos públicos derivados de la actividad turística, contribuyendo a la confiabilidad de la información financiera y al fortalecimiento del sistema de control interno.

b. Fortaleza N° 2. Fortalecimiento de los Controles para la Administración y Custodia de Recursos:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Se evidenció la gestión oportuna por parte de la Secretaría General y del Grupo Financiero en la implementación de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, reflejando un compromiso institucional con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua de los procesos relacionados con la administración y protección de los recursos públicos.

Como resultado de dichas acciones, se verificó la asignación e instalación de una caja fuerte en la taquilla del parque, medida de control orientada a fortalecer la custodia del efectivo recaudado y de las manillas de ingreso de los visitantes. Esta acción contribuye a mitigar los riesgos asociados con pérdidas de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de salvaguarda y la confiabilidad en la gestión de los valores bajo responsabilidad de la entidad.

c. Fortaleza N° 3. Preservación de la Integridad de los Recursos y Efectividad de los Controles Financieros:

La auditoría evidenció la adecuada administración de los recursos provenientes de la venta de manillas, sin identificarse inconsistencias financieras que afectaran la integridad de los activos o representaran riesgos para la gestión institucional. Este resultado refleja la efectividad de los controles implementados y fortalece la confiabilidad de la información financiera y operativa.

Se verificó que el recaudo en efectivo es objeto de consignaciones oportunas, cuenta con registros soporte suficientes y mantiene una adecuada trazabilidad, lo que contribuye a mitigar riesgos asociados con pérdidas, desviaciones o uso indebido de los recursos.

De igual forma, las transacciones efectuadas mediante datáfono se encuentran debidamente soportadas, registradas y conciliadas con los ingresos reflejados en las cuentas bancarias institucionales. Adicionalmente, se evidenció el monitoreo permanente por parte del área de Tesorería, así como la realización de conciliaciones periódicas que fortalecen la confiabilidad, trazabilidad y control de los ingresos generados por la venta de entradas.

Nota

Se deja constancia de que los papeles de trabajo, registros fotográficos, actas de reunión y demás evidencias derivadas del proceso de Auditoría basada en Riesgos llevado a cabo se encuentran bajo la custodia de la Oficina de Control Interno (OCI).

En caso de ser requerida su revisión o consulta, esta documentación podrá ser accedida a través de la unidad de almacenamiento (Drive) de la Oficina de Control Interno, conforme a los protocolos y permisos establecidos por la dependencia.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada conservación, disponibilidad y trazabilidad de la información que soporta las actuaciones y resultados del proceso correspondiente.

5. CONCLUSIONES

5.1. Gestión y Control del Efectivo

Se evidenció un adecuado manejo de los recursos en efectivo, soportado en consignaciones oportunas, registros verificables y una adecuada trazabilidad de las operaciones. Los procedimientos de recaudo, custodia y consignación se ejecutan conforme a los controles establecidos, mitigando

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

riesgos asociados a pérdidas, apropiación indebida o desviación de recursos y fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera.

5.2. El Control de Recaudos Mediante Datáfonos

Las operaciones efectuadas a través de datáfonos cuentan con soportes documentales suficientes, incluyendo comprobantes de pago, registros sincronizados y conciliaciones periódicas. Lo anterior garantiza la integridad, trazabilidad y verificabilidad de los ingresos, facilitando la conciliación entre los recaudos efectuados y los registros contables.

5.3. Implementación de Acciones del Plan de Mejoramiento

Se verificó el cumplimiento oportuno de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, evidenciando el fortalecimiento del sistema de control interno y la implementación de medidas orientadas a la mitigación de riesgos asociados a la administración de recursos públicos. Entre las acciones implementadas se destaca la instalación de una caja fuerte para la custodia del efectivo y de las manillas de ingreso, fortaleciendo los controles sobre la salvaguarda de los activos.

5.4. Control de Inventario de Manillas de Ingreso

Se verificó mediante el cruce de saldos del periodo anterior, entradas y ventas del periodo auditado. Como resultado, se confirmó la existencia de 6.475 manillas disponibles para la venta, sin evidenciar inconsistencias entre las existencias físicas y los registros, lo que fortalece la confiabilidad del control de inventarios y la razonabilidad de la información utilizada para la gestión y los procesos de seguimiento y auditoría.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Fortalecer la disciplina en el registro de las operaciones de recaudo.

La Oficina de Control Interno recomienda garantizar que la totalidad de las transacciones asociadas al proceso de recaudo, independientemente de su cuantía, sean registradas de manera completa, oportuna y consistente en las planillas diarias y mensuales, así como en los soportes correspondientes, con el fin de preservar la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera y operativa.

6.2. Mantener y fortalecer los controles sobre el proceso de recaudo y custodia de recursos.

La Oficina de Control Interno recomienda mantener las actividades de control implementadas en los Parques Arqueológicos Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras, incluyendo las conciliaciones periódicas, la verificación documental, el control del inventario de manillas y el seguimiento por parte de Tesorería, con el propósito de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y minimizar la materialización de riesgos operativos, financieros y de fraude.

6.3. Evaluar la implementación de un sistema institucional de video vigilancia.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

La Oficina de Control Interno recomienda evaluar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal para la implementación de un sistema institucional de video vigilancia en la taquilla del Parque Arqueológico Alto de las Piedras, como medida para fortalecer la seguridad del personal, proteger los recursos bajo custodia y robustecer los mecanismos de monitoreo, trazabilidad y control de las operaciones de recaudo.

6.4. Implementar verificaciones periódicas de autocontrol por parte de la administración del parque.

Se recomienda establecer revisiones internas periódicas que permitan validar la correspondencia entre las ventas registradas, los recaudos, las consignaciones y el inventario de manillas antes del cierre mensual, fortaleciendo los mecanismos de autocontrol y permitiendo la identificación oportuna de inconsistencias.

RESUMEN	
FORTALEZAS	4
RECOMENDACIONES	4
HALLAZGOS	N/A

En mi calidad de representante legal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y ante la vacancia del empleo de Jefe de Control Interno, suscribo el presente documento únicamente para efectos de su publicación y cumplimiento del deber legal correspondiente.



ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:	Blanca Pachón – Contratista - Oficina de Control Interno
Fecha	22-07-2026
Aprobó:	Miriam Yolanda Carrillo – Profesional Especializado – Oficina de Control Interno
Fecha:	10-08-2026